

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la facultad otorgada por el artículo 115 de la Ley 1395 de 2010 y la naturaleza del asunto, en el presente proceso con radicación 05001-41-05-005-2016-00916-00, para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija como **NUEVA FECHA el día NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

Asimismo, se requiere a la demandada EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A., para que allegue a este Despacho y con destino al proceso de la referencia, con días de antelación a la fecha de la audiencia programada, la certificación desde el mes de octubre de 2015 hasta la fecha que se expida la certificación del valor de las comisiones alegadas por los demandantes que les ha sido retenida, y copia legible del contrato de trabajo de CLAUDIA PATRICIA ÁNGEL MORALES, pruebas que le fueron solicitadas en audiencia celebrada en este Despacho el día 19 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', written over a horizontal line.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

05001-41-05-005-2016-00916-00
Reprograma audiencia – Julio 14 de 2021

hoy en la Secretaría de este Despacho a las
8 a.m. Medellín, _____.

SECRETARÍA